

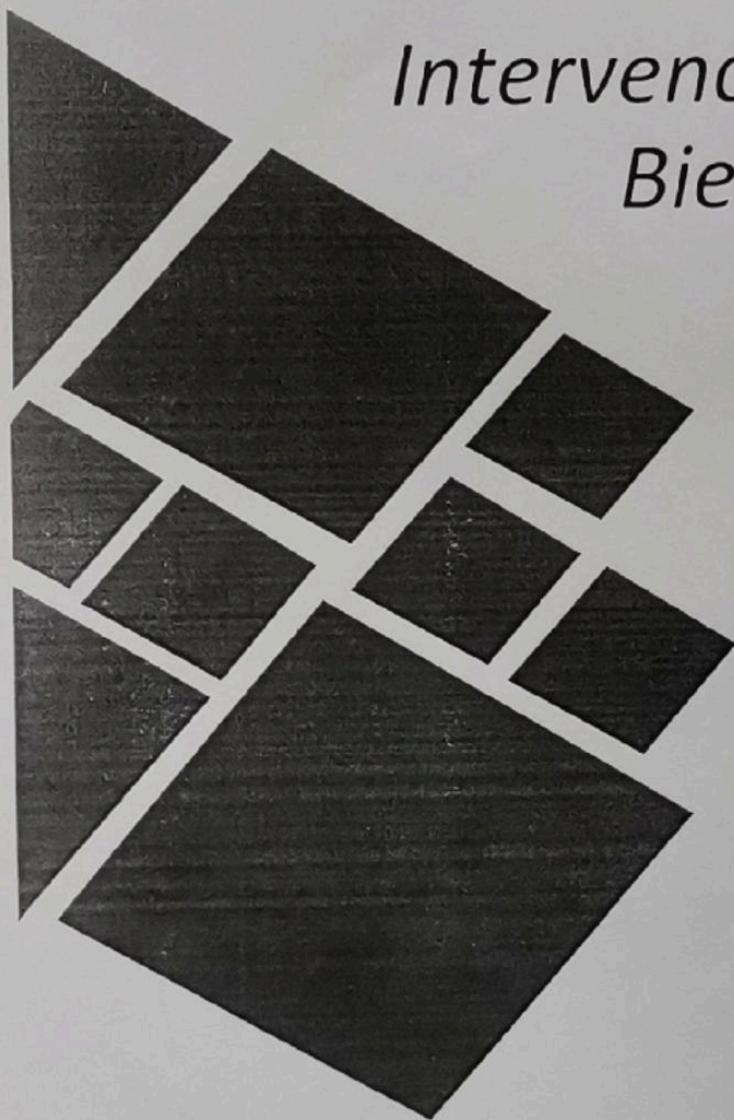


"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"

"AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA"



*Plan de
Intervención del Área de
Bienestar frente al
COVID-19*



DR. EDUARDO PAREDES AYALA
Director Ejecutivo

ABOG. ROBERTO MEDINA RIVEROS
Director Administrativo

LIC. ADM. GERMAN MEDRANO VALVERDE
Jefe de la Unidad de Personal

LIC. MARIVEL SILVA BARZOLA
Trabajadora Social del Área de Bienestar Social

DANIEL RICAPA ZENTENO
Responsable del Área de Bienestar de Personal

LIMA – CHANCAY - PERÚ
2021


GOBIERNO REGIONAL DE LIMA
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD
HOSPITAL DE CHANCAY Y SES
.....
Lic. Marivel Silva Barzola
TSP Nº 8114
TRABAJADORA SOCIAL


GOBIERNO REGIONAL DE LIMA
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD
HOSPITAL DE CHANCAY Y SES Dr. Hidalgo Aroche Lopez
.....
Sr. Daniel Ricapa Zenteno
Responsable del Área de Bienestar
de Personal



INDICE

I.- INTRODUCCION	4
II.-FINALIDAD	5
III.-OBJETIVOS	5
IV.-AMBITO DE APLICACIÓN	5
V.- BASE LEGAL	6
VI.- CONTENIDO	6
VII.-RECURSOS	8
VIII.-ORGANO RESPONSABLE	8
IX.- PRESUPUESTO	8



GOBIERNO REGIONAL DE LIMA
 DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD
 HOSPITAL DE CHANCAY Y SBS

(Signature)
 Lic. Mariela Silva Barzola
 C.T.S.P. N° 8016
 TRABAJADORA SOCIAL



GOBIERNO REGIONAL DE LIMA
 DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD
 HOSPITAL DE CHANCAY Y SBS Dr. Héctor López

(Signature)
 Sr. Daniel Ricapa Zenteno
 Responsable del Área de Bienestar
 de Personal



PLAN DE INTERVENCIÓN DEL ÁREA DE BIENESTAR DE PERSONAL FRENTE AL COVID-19

I. INTRODUCCIÓN:

En el Perú estamos atravesando problemas sanitarios por el riesgo de contagio del nuevo Coronavirus (COVID-19), por el ello las entidades públicas debemos prepararnos para afrontar la pandemia y el estado de Emergencia Sanitaria, tomando las medidas necesarias. Ante este panorama, se ha elaborado el presente Plan para la Intervención y control de la salud de los trabajadores del Hospital de Chancay y Servicios Básicos de Salud – "Dr. Hidalgo Atoche López"; de modo que se establezcan acciones a tomar para la atención de los trabajadores.

Mientras venimos aprendiendo cada vez más de esta nueva pandemia y según lo declarado el pasado mes de Enero por parte de la Organización Mundial de la Salud (OMS) en la que se informaba del nuevo coronavirus SARS-CoV-2 como un nuevo tipo de coronavirus que puede afectar a las personas, detectado por primera vez en Diciembre de 2019, en la ciudad de Wuhan, provincia de Hubei, en China y que aún hay diversos parámetros que se desconocen en relación a la enfermedad que produce el COVID-19, suponiendo dicha situación una emergencia de salud pública de importancia internacional, el Ministerio de Salud ha venido realizando un seguimiento constante de la situación y evolución del Covid-19 para adoptar las medidas de prevención y contención necesarias.

Todos los procedimientos mencionados en el presente Plan tienen como propósito su aplicación durante y después del estado de Emergencia, y con ello, continuar promoviendo los cambios necesarios en nuestra entidad en el marco de la Emergencia Sanitaria; con la finalidad de gestionar de manera eficaz la seguridad y salud de los servidores, tratando de mantener la productividad necesaria para seguir brindando los bienes y servicios que necesitan los ciudadanos, así como los servidores que integran el Hospital de Chancay y Servicios Básicos de Salud "Dr. Hidalgo Atoche López".

El presente Plan, tiene proyectado su ejecución de febrero a diciembre del presente ejercicio, en el cual se espera lograr atención inmediata de los trabajadores que favorezcan la gestión de Recursos Humanos en un adecuado clima laboral de unión y confraternidad, a pesar de la situación de pandemia a nivel nacional por la que está atravesando nuestro país, considerando el factor humano primordial para el desarrollo productivo del trabajo.

El presente Plan de intervención frente al COVID-19, para el presente año 2021, del Área de Bienestar de Personal, de la Unidad de Personal, está dirigido a todos los trabajadores Nombrados del Decreto Legislativo N° 276, Contrato Administrativo de Servicios - CAS Decreto Legislativo N° 1057, Contrato Administrativo de Servicios Covid-19, Contrato por la modalidad de locación de Servicios del Hospital de Chancay y Servicios Básicos de Salud - "Dr. Hidalgo Atoche López".

GOBIERNO REGIONAL DE LIMA
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD
HOSPITAL DE CHANCAY Y SBO
Sr. Daniel Ricapa Zeniteno
Responsable del Área de Bienestar
de Personal

GOBIERNO REGIONAL DE LIMA
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD
HOSPITAL DE CHANCAY Y SBO
Lic. Mariela Silva Barzola

II. FINALIDAD:

Regular los procedimientos de las exoneraciones de los servicios de atención médica por COVID-19 y la de medicamentos, por parte de los trabajadores del Hospital de Chancay y Servicios Básicos de Salud "Dr. Hidalgo Atoche López".

III. OBJETIVOS:

2.1. OBJETIVO GENERAL

- Fortalecer la atención de los servidores del hospital de Chancay, ante segunda ola pandémica COVID 19, mediante acciones que contribuyan a la tranquilidad integral, en mejoras de la salud, facilitando el bienestar psicosocial para elevar los niveles de satisfacción, bienestar y productividad del servidor con el fin de que sus acciones estén orientadas a contribuir con los objetivos de la Institución.

2.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

- Facilitar la atención del servidor infectado por COVID-19 y su familia.
- Brindar orientación y apoyo en materia asistencial a los servidores infectados.
- Apoyar en la prevención de los riesgos ocupacionales para la conservación de la salud de los trabajadores en su ambiente laboral.
- Contribuir en mejorar el clima laboral en los trabajadores del Hospital de Chancay y Servicios Básicos de Salud - "Dr. Hidalgo Atoche López" y la identificación institucional.
- Fortalecer el apoyo nutricional a los servidores del Hospital de Chancay y Servicios Básicos de Salud - "Dr. Hidalgo Atoche López".
- Facilitar el trámite de las prestaciones económicas del servidor.
- Promover acciones que contribuyan a mejorar las condiciones en la calidad de vida y de trabajo de los servidores de la Institución.

IV. AMBITO DE APLICACIÓN:

El beneficio de la intervención es de alcance para los servidores del Hospital de Chancay, que tengan la condición de:

- Funcionarios y Directivos.
- Trabajadores Nombrados del Decreto Legislativo N° 276 y Plazo Fijo.
- Trabajadores por Contrato Administrativo de Servicios - CAS Decreto Legislativo N° 1057.
- Trabajadores por Contrato Administrativo de Servicios CAS- Covid-19,
- Trabajadores por Contrato por la modalidad de locación de Servicios Terceros.

GOBIERNO REGIONAL DE LIMA
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD
HOSPITAL DE CHANCAY Y SERVICIOS BÁSICOS DE SALUD
Sr. Daniel Ricapa Zenteno
Responsable del Área de Bienestar personal

V. BASE LEGAL:

- 3.1. DL 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Salud.
- 3.2. DL N° 2744, Ley de Procedimiento Administrativo General.
- 3.3. Ley N° 26842, Ley General de Salud.
- 3.4. Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- 3.5. Ley N° 30222, Ley que modifica la Ley N° 29783.
- 3.6. ROF del Hospital de Chancay, Ordenanza Regional N°14-2008-CR-RL.
- 3.7. Decreto supremo N° 001-2021-TR, modifica diversos Art. Del reglamento de la Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, aprobado D.S. N° 005-2012-TR y sus modificatorias.
- 3.8. R.M. N°270-2020-MINSA, modifica D.T. Prevención, Diagnóstico y tratamientos de personas afectadas por Covid-19.
- 3.9. D.L. N° 1057, Contrato Administrativo del Servicio CAS.
- 3.10. D.S. N° 020-81-SA Creación de la Unidad de Bienestar Social del Ministerio de Salud.
- 3.11. R.M. N° 798-2010/MINSA, modifica Norma técnica de Salud que establece el listado de enfermedades profesionales.

VI. CONTENIDO

Las actividades se desarrollarán dentro de las instalaciones del Hospital de Chancay y Servicios Básicos de Salud - "Dr. Hidalgo Atoche López"

6.1. METODOLOGÍA

La metodología desarrollada comprende el uso de técnicas sociales tales como:

- ✓ Observación.
- ✓ Gestiones.
- ✓ Coordinaciones.
- ✓ Informes Sociales.
- ✓ Otros documentos.

El Área de Bienestar de Personal prioriza la atención familiar o individual que se requiera y efectúa el seguimiento social respectivo, con el objetivo de contribuir al bienestar del servidor.

Finalmente, la Especialista de Bienestar de Personal, deberá realizar la evaluación y seguimiento al programa en ejecución, a fin de verificar la eficacia del mismo, y de ser el caso, analizar la modificación o su continuidad.

GOBIERNO REGIONAL DE LIMA
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD
HOSPITAL DE CHANCAY Y SERVICIOS BÁSICOS DE SALUD
Sr. Daniel Ricapoa Zenteno
Responsable del Área de Bienestar de Personal

GOBIERNO REGIONAL DE LIMA
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD
HOSPITAL DE CHANCAY Y SERVICIOS BÁSICOS DE SALUD
Lic. Mercedes Silva Barco
S.P. N° 8116
TRABAJADORA SOCIAL

6.2. ESTRATEGIAS DE INTERVENCIÓN

Para el logro de los objetivos antes señalados, se contempla el desarrollo de los siguientes programas:

6.2.1. PROGRAMA DE EXONERACION PARA LOS TRABAJADORES:

6.2.1.1 FINALIDAD: Regular los procedimientos de las exoneraciones de los servicios de atención médica por COVID-19 y la de medicamentos por parte de los trabajadores del Hospital de Chancay.

6.2.1.2 SERVICIOS AFECTOS A EXONERACION:

- a) Servicio de EMERGENCIA- TRIAJE COVID, 100 %
- b) Servicio de Laboratorio y Rayos x, el 100 %
- c) Servicio de Hospitalización, el 100 %
- d) Servicio de UCI, el 100 %
- e) Servicio de Farmacia, se realizará previa evaluación del servidor, en coordinación con el médico de Salud Ocupacional y el Área de Bienestar de Personal.

6.2.2. PROGRAMA DE ASISTENCIA SOCIAL:

6.2.2.1. ATENCIÓN DE CASOS SOCIALES

Orientación y Seguimiento, a distancia, de casos de servidores sospechosos o confirmados del COVID-19, a través de llamadas telefónicas.

6.4. LÍNEAS DE ACCIÓN

Control, Orientación y Seguimiento, a distancia, de casos de servidores sospechosos o confirmados del COVID-19, de alto riesgo, a través de llamadas telefónicas.

En casos de hospitalización del personal infectado por COVID-19, coordinaciones con el personal médico, personal asistencial de turno, médico ocupacional y familiares del personal infectado.

Coordinaciones con el personal administrativo de Admisión, TRIAJE COVID, y personal de Farmacia.

Ingreso al Sistema Galeno para efectos de la exoneración del personal.



VII. RECURSOS

7.1. HUMANOS:

- Director Ejecutivo del Hospital de Chancay
- Jefe de la Unidad de Personal
- Área de Bienestar de Personal
- Servidores del Hospital de Chancay y SBS "Dr. Hidalgo Atoche López".

PEAS	CONDICION LABORAL
481	NOMBRADOS
223	CAS
34	LOCACION DE SERVICIO

7.2. MATERIALES:

- Útiles de escritorio
- Equipo de Cómputo

VIII. ÓRGANO RESPONSABLE:

El Área de Bienestar de Personal – Unidad de Personal.

La elaboración, ejecución y evaluación de las actividades o programas sociales, será del Área de Bienestar, quien a su vez contará con el apoyo del personal administrativo.

IX. PRESUPUESTO

Las actividades contenidas en el presente Plan de Intervención del Área de Bienestar de Personal 2021, serán financiadas con los recursos provenientes del Hospital de Chancay. Fuente de Financiamiento: Recursos Directamente Recaudados.

X. EVALUACIÓN

La evaluación del presente Plan se realizará mensualmente mediante los respectivos informes de avance.

La evaluación operacional cuantitativa y cualitativa se realizará trimestralmente en relación a los programas a desarrollar, midiendo los objetivos y metas trazadas.

HOSPITAL DE CHANCAY Y SBS "Dr. Hidalgo Atoche López"
Sr. Daniel Ricapa Zevallos
Responsable del Área de Bienestar de Personal

DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD
HOSPITAL DE CHANCAY Y SBS
Lic. Mariela Silva Barzola
C.O.P.S. N° 4016